

**Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos plazas del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.**

### **Antecedentes**

El 12 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB nº 146 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2022 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa, adscrita al Servicio de Administración Periférica - Secretarías del Hospital Universitari Son Espases.

### **Consideraciones jurídicas**

Según el punto 8.1 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo de solicitudes se publicará en la web de la Gerencia del Hospital Universitari Son Espases y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares, la resolución del director gerente por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, exponiendo la causa de exclusión.

Además, de acuerdo con la propuesta efectuada por la comisión de selección, la citada resolución incluirá también la lista provisional de puntuaciones (baremación de méritos), que se publicará en la página web de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

- 1.- Publicar en la web <http://www.hospitalsonespases.es> y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).
- 2.- Publicar listas provisionales de puntuaciones (valoración de méritos).
- 3.- Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 7 días hábiles para presentar reclamaciones o alegaciones contra esa resolución, y aportar la documentación requerida o, en su caso, subsanar la causa de exclusión. Si, en su caso, no se subsanan los defectos se considera que la persona interesada ha desistido de la solicitud. Todos los documentos se tienen que dirigir al Servicio de Personal de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases y se pueden presentar por cualquier vía que prevé la normativa vigente.

### **Interposición de recursos.**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 1 de febrero de 2023

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynés

P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/.11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)



**Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**  
**PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>GERENCIA</b>
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (C1)	HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES

**ADMITIDOS**

CANDIDATOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	EXPERIENCIA PREVIA	EXPERIENCIA PREVIA SIHUSE	FORMACIÓN ESPECIFICA	CATALAN	TOTAL
LAHOZ LORENZO, María Jesús	27.02	1.06	20	0	0.4	0	48.49
SAEZ MORENO, Susana	21.84	5.75	20	0	0.4	0	47.99
FERNANDEZ ARIAS, María Matilde	18.55	8.52	20	0	0.81	0	47.94
SOLIVELLAS ARBONA, Francisca	17.85	9.74	20	0	0.24	0	47.84
PIQUERAS CAMPOS, Sandra	17.92	7.55	20	0	2.11	0	47.58
ESCANDELL SOLIVELLAS, Maria Rosa	9.73	12.98	20	0	1.7	3	47.41
VIUDEZ LOPEZ, María del Pilar	9.73	12.30	20	0	0.49	4	46.52
CONSUEGRA OLLER, Rosario	19.60	4.39	20	0	2	0	45.99
MOYA MARTINEZ, Juana María	17.78	3.88	20	0	0.04	0	41.70
COLL ROJO, Susana	9.59	15.15	9.4	0	0	3	37.14
NUÑEZ LANHAZO, Concepción	9.73	1.03	20	0	0.03	0	30.79
MATEU PEDRERO, Natalia María	15.75	9.91	0	0	0.15	3	28.81
ESTRACH BRUNET, Mónica	10.85	14.06	0	0	0.6	3	28.51
FERRERO MARI, Adolfo	8.54	16.6	1	0	2	0	28.14



RADO MOLINA, Paula	7.07	14.10	2.24	0	1.29	0	24.70
VIDAL BRAVO, Ana	19.95	4	0	0	0	0	23.95
JURADO GARCIA, Juana María	2.45	10.97	0.20	0	0.3	3	16.72
SEDA ROSSELLO, Antoni Angel	5.38	6.51	0	0	0.3	3	15.19

### ADMITIDOS OTRAS GERÉNCIAS

CANDIDATOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	EXPERIENCIA PREVIA	EXPERIENCIA PREVIA SIHUSE	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CATALAN	TOTAL
MARTINEZ PACHECO, María José	9.73	11.13	2.12	0	0.03	0	23.01
FERRER COLOMET, Josefina	1.19	0	0.20	0	0	0	1.39

### EXCLUIDOS

CANDIDATOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SANCHEZ MESA, María del Mar	No aporta el nivell de catalán que especifica la convocatòria

